



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 176-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 19 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N°118-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 13 de abril de 2023 del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de julio de 2018, establece un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio de efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, se aprueba los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, conforme al Anexo que forma parte integrante de la Resolución Ministerial; cabe precisar que en el Capítulo V Disposiciones Específicas, numeral 5.2 señala que *"Entrega económica por 25 años de servicios es equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivos prestados al Estado"*; también en el numeral 5.3 señala que *"Entrega económica por 30 años de servicios es equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos prestados al Estado"*;

Que, con el Informe Técnico N°000004-2020-SERVIR-GPGSC, de fecha 03 de enero de 2020, señala en sus conclusiones que el reconocimiento por 25 o 30 años de servicios deberá realizarse observando la normativa vigente a la fecha en la que el servidor nombrado cumplió los 25 o 30 años de servicios;

Que, es necesario precisar que en el Decreto Supremo N°015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, de fecha 13 de julio de 2018,





donde se establece los montos a percibir de los servidores asistenciales bajo el Decreto Legislativo N°1153, artículo 3°, indicando en la Quinta Disposición Complementaria Final de la precipitada norma que establece: *"Las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo, pueden emitir las disposiciones internas que consideren necesarias para adecuarse a lo dispuesto en presente reglamento"*, dichas disposiciones son de aplicación para el personal de la salud nombrado que ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública o que preste servicio en las entidades comprendidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo;

De conformidad con la Resolución Administrativa N°161-2019-OP-HONADOMANI-SB de fecha 20 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N°804-2019-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de diciembre de 2019, Resolución Administrativa N°404-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 05 de noviembre de 2020, Resolución Administrativa N°405-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 05 de noviembre de 2020 y la información remitida por el Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, tomamos conocimiento sobre el reconocimiento de 25 y 30 años del personal de la salud, por lo que se realizó las coordinaciones con el equipo de remuneraciones para verificar si se ejecutó el pago, señalando que este no se realizó, por lo que se debe actualizar el reconocimiento del Beneficio de Entrega Económica por cumplir 30 años de servicios;

Con el visado de la Coordinación del Equipo de Administración del Recurso Humano, la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia, la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información – SINPERS del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Ley N°31638, Ley de presupuesto del Sector. Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Resolución Ministerial N°003-2022-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer por única vez a favor de 39 servidores personal de la salud, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado en aplicación al Decreto Legislativo N°276 y N°1153 y sus normas complementarias, por la suma total a **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 56/100 (S/. 552,241.56)**, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 176-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 19 de abril de 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DNI	AÑOS DE SERVICIOS	AL	REMUNER. D.L. 1153 D.L.276	TOTAL
1	APAZA MAMANI FLOR DE MARIA	ENFERMERA	14	29587007	30-00-00	21/01/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
2	ARMAS VILA JOSE GUILLERMO	TECNÓLOGO MÉDICO	5	08202644	30-00-00	23/01/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
3	CALLAN ALEJOS SARITA ELIZABETH	ENFERMERA	11	07498165	30-00-00	31/12/2021	S/3,660.00	S/10,980.00
4	CASTILLO PRADA MARCO ANTONIO	CIRUJANO DENTISTA	VIII	10144158	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
5	CETRARO CARDO DE TENORIO MARIA DELFINA	MÉDICO	N-5	08237211	30-00-00	23/02/2022	S/7,266.00	S/21,798.00
6	CORNEJO FALCON DAVID HOMERO	MÉDICO	N-5	08096393	30-00-00	01/01/2023	S/8,543.00	S/25,629.00
7	CUETO HIYO DE SUCA ROSA MARIA	TECNÓLOGO MÉDICO	V	07078530	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
8	DIAZ MIRANDA ROSA IMELDA	MÉDICO	N-5	09256796	30-00-00	31/12/2021	S/7,266.00	S/21,798.00
9	ESQUEN SEMBRERA OLGA YOLANDA	ENFERMERA	14	16524692	30-00-00	02/03/2023	S/5,886.00	S/17,658.00
10	FLORIAN PLASENCIA LIDIA YULE	ENFERMERA	14	18016223	30-00-00	23/01/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
11	FRANCO NAJAR ERWIN	MÉDICO	N-5	08118245	30-00-00	01/01/2022	S/7,266.00	S/21,798.00
12	GALINDO VELASQUEZ MARITZA LEONOR	ASISTENTE EN SERV. DE SALUD	SPF	08609481	30-00-00	01/07/2022	S/2,497.00	S/7,491.00
13	GENG BLAS JUANA PATRICIA	MÉDICO	N-5	07184008	30-00-00	01/01/2023	S/8,543.00	S/25,629.00
14	GRADOS GARCIA DE BEDREGAL MARIA ANGELICA	TEC. EN ENFERMERÍA	STC	09230715	30-00-00	31/12/2021	S/2,109.00	S/6,327.00
15	HIDALGO QUEZADA SANTOS MILAGROS	OBSTETRA	5	08587776	30-00-00	31/12/2020	S/4,471.00	S/13,413.00
16	HUAMANI VALDIVIA FELIA	OBSTETRA	5	10539878	30-00-00	31/12/2022	S/5,886.00	S/17,658.00
17	ICHPAS CUBA FREDY ANGEL	TECNÓLOGO MÉDICO	V	08469972	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
18	LANFRANCO ASPAJO DE TIMANA MIRIAM VICTORIA	TECNÓLOGO MÉDICO	V	07167636	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
19	LEMA RODRIGUEZ MARITZA RAQUEL	MÉDICO	N-5	06756682	30-00-00	11/10/2018	S/6,193.00	S/18,579.00
20	MAGALLANES SEBASTIAN MARTIN GASPAR	TECNÓLOGO MÉDICO	V	21811014	30-00-00	31/12/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
21	MARIMON PACHECO AUGUSTO ADAN	TECNÓLOGO MÉDICO	V	08312113	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
22	MARTEL MORALES GLORIA MARIA	ENFERMERA	14	07245728	30-00-00	16/02/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
23	MELGAR SALCEDO PILAR NANCY	ENFERMERA	14	21426076	30-00-00	22/01/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
24	MESTANZA MALASPINA FRANCISCO MIGUEL	MÉDICO	N-5	07235001	30-00-00	31/12/2022	S/8,543.00	S/25,629.00
25	OROPEZA YRIGOYEN MIRIAM	TEC. EN ENFERMERÍA I	STF	08675745	30-00-00	01/01/2022	S/2,068.00	S/6,204.00
26	ORTIZ SOCUALAYA MARY MERCEDES	ENFERMERA	14	20006798	30-00-00	23/01/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
27	PEREZ SORIANO CARMEN GLADYS	ENFERMERA	14	06984624	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
28	PINEDA QUISPE OLGA	ENFERMERA	14	29400647	30-00-00	05/01/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
29	QUIROZ AQUINO DOYLA	ENFERMERA	11	09767893	30-00-00	31/12/2021	S/3,660.00	S/10,980.00
30	QUISPE TANG ANA LIDIA	ENFERMERA	14	15353979	30-00-00	01/02/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
31	RAMOS GUERRERO HILDA ESTHER	TEC. EN ENFERMERÍA II	STC	08675745	30-00-00	01/01/2022	S/2,109.00	S/6,327.00
32	REGALADO VILLEGAS DIANIRA	ENFERMERA	14	16430635	30-00-00	24/01/2022	S/4,471.00	S/13,413.00
33	REYNA SILVA LUZ ANGELICA	CONTADORA II	F-2	08262863	30-00-00	31/12/2018	S/1,374.52	S/4,123.56
34	SALCEDO MOLINA PATRICIA	OBSTETRA	2	09686824	30-00-00	31/12/2021	S/3,660.00	S/10,980.00
35	SANTOS GOYENA SILVIA ELENA	TECNÓLOGO MÉDICO	V	09330366	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
36	SEGOVIA TAPIA PATRICIA ASUNCION	ENFERMERA	14	07071103	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
37	VEGA VERA RAFAEL	TECNÓLOGO MÉDICO	V	08411474	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
38	VIDAL HUAMANI LAURA MARCELINA	OBSTETRA	2	09334829	30-00-00	31/12/2021	S/3,660.00	S/10,980.00
39	VILCHEZ OLIVA JESUS NARCISO	TECNÓLOGO MÉDICO	V	06770795	30-00-00	31/12/2021	S/4,471.00	S/13,413.00
TOTAL								S/552,241.56



Artículo 2°.- Disponer que el egreso señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, se abonará por única vez, según la disponibilidad presupuestal en la cadena de gasto 21. 1 9 . 3 1 de la Unidad Ejecutora 033 - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3°.- Señalar que la presente resolución se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación, en amparo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Artículo 4°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los Estamentos de la Institución que correspondan.

Artículo 5°.- Disponer al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de los servidores mencionados.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVN/MAPL
C.C Of. Estadística e Informática
Of. De Personal
Áreas de Of. De Personal
Interesados
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

BR. HÉCTOR JAIME ARANZÁPIA
FEDATARIO

Reg. N° 7071 Fecha 19 ABR 2023

